

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de diecisiete de febrero último, dictada en la Sección primera de los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Antonio Carrau Trias y «Ancatri Textil, S. A.», por el presente se cita a los acreedores de los quebrados a la Junta general, que tendrá lugar el día diez de abril próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, para la continuación de la Junta general que ha de proceder al examen de las cuentas de la primera Sindicatura cesante y aprobación definitiva, en su caso, de las mismas, así como del informe que habrán de emitir los actuales Síndicos, a la vista de los nuevos dictámenes que obran en autos y que tienen a su disposición en Secretaría, en el acto de dicha Junta, en cuanto a la gestión de la Sindicatura cesante y como continuación de la Junta que, convocada al mismo objeto, fué en su día suspendida para que emitieran sendos dictámenes los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de esta ciudad, que ya obran en autos.

Barcelona, dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Velasco.—2394-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en los autos incidentales de pobreza promovidos por don Francisco Escobedo Belmonte contra don Jesús Galán López y otros, se emplaza a los demandados don Jesús Galán López, mayor de edad, soltero, empleado, cuyo último domicilio conocido era en esta ciudad, calle Regás, número 16, primero-primera; don José Pol González, mayor de edad, empleado, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Escudillers, número 3, y don Juan Tastay, mayor de edad, de nacionalidad francesa, cuyo último domicilio conocido era en Travesera de Gracia, número 96, quinto-primera, y se hallan en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos referidos y contesten la demanda, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado, significándoles que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados están a disposición de los expresados en Secretaría.

Barcelona, once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—2.360-E.

CARBALLINO

Se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Benito López Arias, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de José y de Ramona, natural de Santomé, en Pungín, de donde se ausen-

tó para América, no teniéndose noticias de él desde mil novecientos treinta y dos. Carballino a 24 de febrero de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1.420-C. 1.ª 30-3-1964

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Plácido Casino Pérez contra don Pedro Gil Garcés, en reclamación de pesetas 250.000 de principal, base de dicho procedimiento, los intereses de tal cantidad al seis por ciento anual pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y 40.000 pesetas que por intereses vienen fijadas en dicha escritura, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, la siguiente finca:

«Derecho de vuelo o edificación sobre casa en Hospitalet de Llobregat, calle Alegría, número 45, antes 44, compuesta de planta baja o almacén, de 111 metros cuadrados y de un piso en su parte anterior de 55,56 metros cuadrados; edificada sobre un solar de 147 metros 36 decímetros cuadrados, iguales a 3.900 palmos. Linda: frente, Oeste, dicha calle, y fondo, Este, derecha, entrando Sur e izquierda Norte, con Mateo Matas o sus sucesores. Cuya casa y terreno corresponde a los consortes don Francisco Muñoz Martínez y doña Angeles Mínguez Tomás, cuyo derecho de edificación del vuelo de dicha casa adquirió el señor Gil Garcés por compra efectuada a dichos consortes mediante escritura de 26 de enero de 1962, autorizada por el Notario de esta ciudad don Manuel Gil Gimeno por virtud de la cual aquél realizó dicho vuelo a sus costas la siguiente edificación afectada por dicha hipoteca constituida, en garantía del préstamo que se reclama: Piso posterior de la primera planta o entresuelo de dicha casa número 45, antes 44, de la calle Alegría, de Hospitalet de Llobregat, de superficie edificada 55,50 metros cuadrados, lindante: al frente, Oeste, con la vivienda anterior a la misma planta (correspondiente a don Francisco Muñoz Martínez y doña Angeles Mínguez Tomás); al fondo, Este, con patio posterior de la casa, y derecha, entrando Sur e izquierda Norte, con Mateo Matas o sucesores, y cinco plantas o pisos denominados primero, segundo, tercero, ático y sobraático, de superficie cada uno de los tres primeros 111 metros cuadrados; el ático, 93 metros cuadrados, y el sobraático, 55 metros 50 decímetros cuadrados; lindantes dichos pisos altos: al frente, Oeste, la calle Alegría; fondo, Este, patio posterior de la casa, y derecha, entrando Sur e izquierda Norte, Mateo Matas o sus sucesores; por debajo, el techo de la casa sobre la que se edificaron los pisos, propia de don Francisco Muñoz Martínez y doña Angeles Mínguez Tomás, y por arriba con el espacio aéreo, mediante la cubierta del edificio. Se atribuyó a la antigua construcción una cuota del 24 por 100 y a los pisos construidos en el vuelo por don Pedro Gil Garcés el 66 por 100 restante. Cuya hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 651 del archivo, libro 139 de Hospitalet, folio 137, finca 9.742, inscripción cuarta.»

La referida finca está valorada en trescientas veinte mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de abril próximo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se ha señalado anteriormente, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Todo licitador deberá consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Hospitalet, 13 de marzo de 1964.—El Secretario, Enrique G. Díez.—1.426-C.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, por medio del presente, a los fines previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Eugenia Sandonis Alonso, representada por el Procurador don José Barreiro Meiro, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Luis Rodríguez Leal, natural de Madrid, hijo de Francisco y Justa, que nació el día 22 de junio de 1904, cuyo señor se trasladó a Barcelona en el año 1930, y en cuya ciudad tuvo su domicilio en la calle de Marqués del Duero, número 124, desde donde se tuvieron las últimas noticias en el mes de julio de 1936.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).—1.140-C. y 2.ª 30-3-1964

*

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Francisco Lafuente Alonso, contra doña María de la Encarnación Martínez Cabañeros y doña María de los Dolores Domínguez Martínez para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas:

1.ª Una pradera en la Cárrerina de ochenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Paulino Cabañeros; Oeste, regadera, y Norte, regadera.

2.ª Tierra bacillar a Sagasábanas, de seis hectáreas veinte áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda: Norte, de Arcadio Amez; Sur, camino de Carregranda; Este, de Justo Tirado, y Oeste, de Cruz García.

3.ª Bacillar al Horno, de una hectárea dieciocho áreas ochenta y tres centiáreas;

linda: Norte, camino; Sur, de Manuel Rodríguez; Este, Asterio Pérez, y Oeste, camino.

4.ª Bacillar a la Reguera del Horno, de siete hectáreas treinta y seis áreas dieciséis centiáreas. Linda: Este, de Abundio del Castillo y otros; Sur, de Virgilio Vázquez; Oeste, de Nemesio Prieto y otros, y Norte, de Manuel Vázquez.

5.ª Tierra a la Carrerina, de una hectárea veintiocho áreas treinta y nueve centiáreas; linda: Norte, de Ernesto Martínez; Sur, Manolo Vázquez; Este, camino, y Oeste, Benedicto Rivado.

7.ª Una casa en el casco de Villademor de la Vega, en la calle de Bajalapluma, número 9, de dos plantas, distribuidas la planta baja en bodega, pajares y cuadra, y la planta segunda en vivienda, panera, con patio y un pequeño hueco. Adosada a esta finca existe una nave destinada a depósito para la conservación de residuos de uva; linda: derecha, entrando, desagüe del pueblo; izquierda, una de don Victorino Casas; fondo, con huerta de don José María Vázquez Garzón, y frente, calle de su situación. Tiene una superficie de 1.984 metros cuadrados aproximadamente.

Las fincas designadas como primera, segunda, tercera y cuarta, así como la séptima, radican en término de Villademor de la Vega, y la quinta, en el de San Millán de los Caballeros, todas en la provincia de León.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que se refiere a la finca primera, la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas; por lo que respecta a la segunda, la de treinta y tres mil pesetas; por lo que afecta a la tercera, la cantidad de siete mil quinientas pesetas; por la que se refiere a la cuarta, la de cuarenta y seis mil quinientas pesetas; respecto a la quinta, la de treinta mil pesetas, y respecto de la séptima, la de ciento cincuenta mil pesetas, o sea en total la cantidad de doscientas ochenta y nueve mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y también que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Cerverizo Botilla.—El Secretario (ilegible).—2.392-3

En los autos seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía «Teniver, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Castillo, contra don Conrad Thomas, sobre embargo preventi-

vo por cantidad de 47.849 pesetas, se dictó el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se ratifica el embargo preventivo de bienes de la propiedad de don Conrad Thomas por la suma de cuarenta y siete mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas, decretado por auto de quince de enero último. Notifíquese esta resolución a don Conrad Thomas.—Lo manda y firma el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, doy fe.—M. Malpica.—Ante mí: José Cabello (rubricado).»

Y por providencia de esta fecha, y por ser desconocido el actual domicilio de don Conrad Thomas, se ha acordado practicar tal notificación por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación a don Conrad Thomas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—1.406-C.

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de «Compañía Teniver, S. L.», representada por el Procurador señor Castillo, contra don Conrad Thomas, sobre reclamación de 47.849 pesetas, se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez señor Malpica.—Juzgado de Primera Instancia número veinte.—Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito con el recibo de la licencia fiscal que le acompaña, fórmese con ellos la oportuna pieza por dependencia de los autos números 418 de 1963, sobre embargo preventivo.—Se tiene por parte legítima al Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de la «Compañía Teniver, S. L.», a cuyo fin se traerá por el fedatario testimonio en relación del poder presentado en aquellas actuaciones, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias.—Se admite a curso la demanda que se entabla, la que se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado al demandado, don Conrad Thomas, con entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales. Por hechas las manifestaciones del primero y segundo otrosí.—Llévese testimonio del encabezado y suplico de la demanda y en relación de este proveído a los autos de embargo preventivo para acordar lo procedente.—Lo manda y firma su señoría, doy fe.—M. Malpica.—Ante mí: José Cabello (rubricados).»

Por proveído de esta fecha, y en atención a ser desconocido el domicilio del demandado, don Conrad Thomas, se ha acordado efectuar el traslado acordado por el término y apercibimiento prevenidos por medio de edictos, haciéndose constar que las copias simples presentadas obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—1.405-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid en autos incidentales promovidos por don Sebastián Mata Estacas, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Andrés Biezma Carrascosa, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la calle Lago Constanza, nú-

mero 23, antes 21, por medio del presente se acuerda emplazar al demandado, don Andrés Biezma Carrascosa, para que dentro del término improrrogable de seis días comparezca en los mencionados autos, personándose en forma.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.395-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en las actuaciones promovidas por doña Antonia Narváez Huertas, contra su esposo, don Alfonso del Mazo Utrero, y el Ministerio Fiscal, sobre adopción de medidas provisionales de separación con relación a mujer casada, se ha señalado para que tenga lugar la comparecencia que determina el artículo 1397 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día catorce de abril próximo, a las once horas, y por medio de la presente se cita a don Alfonso del Mazo Utrero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que concurre a dicha comparecencia, haciéndole saber que las copias simples de la solicitud y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el acto sin su asistencia y se seguirán las actuaciones en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, a don Alfonso del Mazo Utrero, se expide la presente, con el visto bueno de S. S. I., en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—2.389-E.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Eloy Ania Pedrosa contra don Luis González Ochando, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote primero

Un comedor compuesto de una mesa redonda, de un solo pie, con cuatro patas, de cuatro cubiertos y tapa de cristal; un aparador vitrina de tres estantes, dos de ellos de cristal, en la parte intermedia tres cajones y en la parte interior tres departamentos; cuatro sillas forradas en cuero marrón y dos sillones de brazo haciendo juego, todo ello en madera de caoba, al parecer y estilo inglés.

Una mesita de dos patas, con tapa de cristal, adosada a la pared.

Una lámpara de sobremesa con pie de bronce figurando cuatro peces y pantalla de seda blanca con dibujo campestre.

Dos sillones forrados en tela color gris con flores.

Un aparato de radio marca «Philips», con dial en la parte interior, un mando a cada lado y seis botones en la parte central, con ojo mágico.

Una gramola estropeada, marca «Philips», con el brazo roto.

Una lámpara de techo, de bronce, al parecer, tipo araña, de dos pisos y cinco luces cada piso.

Una salita compuesta de tresillo formado de sofá de dos plazas y dos butacones, forrado en tela de pana, fondo amarillo, con muecas negras.

Una mesita de centro estilo inglés, de 1,20 metros de larga por 30 de ancha, aproximadamente, cuatro patas y tapa de cristal; dos sillas tapizadas en verde, una chimenea falsa decorada con cuatro pájaros sobre fondo blanco y tapa de mármol blanco con vetas, dos mesitas axiliares con capón y repisa de 80 centímetros de ancho por 50 de alto por 60 de fondo, aproximadamente, con tapa de cristal y cajón en la parte interior.

Una lámpara de techo metálica, de diez brazos, con tulipas de colores.

Una lámpara de sobremesa de madera y pantalla de pergamino figurando el pie de un cono.

Una alfombra de moqueta de unos dos metros y cuarto de larga, por uno treinta de ancha, aproximadamente, fondo gris con dibujo verde y negro.

Un cuadro bodegón representando una granada, firmado por Perezgil, año 1956.

Otro cuadro bodegón, un tema de flores en florero y otro florero vacío y firmado por Perezgil.

Otro cuadro figurando un paisaje de camino con árboles, firmado también por Perezgil.

El tipo de subasta de estos bienes muebles es el de veintidós mil quinientas pesetas.

Segundo lote

Piso bajo letra B, situado en la planta baja de la casa número 42 de la calle de Duque de Sesto, de Madrid, sección primera del Registro de la Propiedad número dos de Madrid; tiene su entrada a la derecha del fondo, según se llega desde el portal, y linda: frente, con el acceso dicho, caja de escalera y patio mancomunado lateral derecha; fondo, con el patio de manzana del testero; derecha, con las fincas números 31 y 33 de Fernán González, e izquierda, con el piso bajo A. Ocupa una superficie de 116 metros con 48 decímetros cuadrados, y le es anejo un cuarto situado en la planta de sótanos. Se compone de vestíbulo, despacho, dos dormitorios, corredor, sala, cocina, oficio, baño y aseo y dormitorio de servicio. Le corresponde treinta y tres enteros dieciocho partes entre mil en los elementos comunes de la casa. Está exento de pago de ascensor. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid al tomo 496 de la sección primera, finca número 13.222, folio 28 y siguientes, inscripción tercera.

El tipo de subasta de este inmueble es el de setecientas mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diecinueve de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que forman el primer lote salen a subasta en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, y el piso que forma el segundo lote en setecientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta del lote que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y los títulos de propiedad del referido piso, subidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con dichos títulos, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno. El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—1.439-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario de hipoteca mobiliaria promovido por don Alberto y don Antonio Tillit Guibert, contra don Manuel Ferreiro Martínez y su esposa, doña María Raquel Gómez Rodríguez; don José Ferreiro Martínez, don Benito Ferreiro Martínez y su esposa, doña Ana María Vallejo García, y don Enrique Ferreiro Martínez y su esposa, doña María Elena Hernández Padrón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez y separadamente los bienes hipotecados, que son los siguientes:

Primero.—Establecimiento dedicado a la fabricación y venta de pan de todas clases, instalado en la planta baja de la casa números 20 y 22 de la calle de Jorge Juan, de esta capital, con todos sus enseres, maquinarias, motores, autorización municipal y provincial, útiles, cupo, fianza y demás efectos con cuanto le sea inherente y accesorio y todos los derechos y acciones derivados de la marca consistente en una etiqueta constituida por una especie de cartela formada por un rectángulo en el que se lee la palabra «Viena», y en la parte inferior «Viuda e Hijos de Miguel Lacasa, S. en C.», cuya marca tiene el número 34.469 del Registro de la Propiedad Industrial.

Tipo de subasta, dos millones doscientas mil pesetas. Esta cantidad corresponde: un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas, al derecho de traspaso, y setecientas cincuenta mil pesetas, a la maquinaria y enseres e instalaciones.

Segundo.—Un despacho de pan sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 43.

Tipo de la subasta, quinientas cinco mil pesetas. Esta cantidad corresponde: quinientas mil pesetas, al derecho de traspaso y las cinco mil pesetas restantes, a las instalaciones del mismo.

Tercero.—Un despacho de pan sito en la calle H, número 10, bajo, barrio de Orcasitas, de esta capital.

Tipo de subasta, ochenta mil pesetas. Esta cantidad corresponde: al derecho de traspaso, setenta y cinco mil pesetas, y a las instalaciones, cinco mil pesetas.

Cuarto.—Un despacho de pan en la planta baja de la casa número 28 de la calle de Salvador Martínez, barrio de Orcasitas, de esta capital, en el que está instalado un negocio de venta de pan.

Tipo de subasta, ochenta mil pesetas. Esta cantidad corresponde: al derecho de traspaso, setenta y cinco mil pesetas, y a las instalaciones, cinco mil pesetas.

Quinto.—Despacho de pan sito en el camino de Hortaleza, de Madrid, sin número de orden, en el que está instalado un negocio de venta de pan.

Tipo de subasta, cincuenta y cinco mil pesetas. De esta cantidad corresponde: cincuenta mil pesetas, a los derechos de traspaso, y la de cinco mil pesetas, a las instalaciones.

Sexto.—Un furgón-automóvil, marca «Sava», motor gas-oil, número EB-431-1059M-60-K, matrícula M-250804.

Tipo de subasta, ciento veinticinco mil pesetas.

Séptimo.—Furgoneta mixta marca «D. K. W.», matrícula M-330037.

Tipo de subasta, setenta y cinco mil pesetas.

Octavo.—Un triciclo marca «Iso», matrícula M-219943.

Tipo de subasta, cinco mil pesetas.

El remate de los referidos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los referidos bienes reseñados con los números uno a octavo salen a subasta por primera vez separadamente y por los tipos expresados, cuyas cantidades fueron fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, correspondiente a cada uno de los bienes sobre los que deseen hacer licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto.—Que por virtud de lo establecido en el artículo 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y por lo que se refiere a los bienes reseñados con los números primero al quinto, ambos inclusive, la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin trasvasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veintuno de marzo de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible)—2.391-3.

MÉRIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que por el trámite establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancia de don Fidel Ciruelos Martín contra don José Ares Andrades, a las doce horas del día veintinueve de abril próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, de los bienes hipotecados que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo por que sale a subasta la expresada finca es el de tasación que a tal fin se hace constar en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta:

Una porción de terreno o solar edificable en este término municipal, con una superficie de quinientos metros cuadrados aproximadamente, al sitio del Sapo; linda: Norte, la de Juan González Pérez; Saliente, carretera de Carija; Mediodía, zona de descanso del pozo de la comunidad, y Poniente, don Alonso Cerro Durán. Registrada al tomo 1.231, folio 14, finca 31.196, inscripción primera. Tasada en ciento noventa y cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Dado en Mérida a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).—1.437-C.

SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo número 186 de 1962, seguidos a instancia de «Finanzauto, S. A.», contra don Francisco Rodríguez Sánchez, sobre cobro de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, tipo del aprecio y bajo las demás condiciones que se expresarán, del camión embargado, como del propio deudor, siguiente:

Un camión marca «Pegaso», matrícula SE-47020 y número de motor 3453703, de seis toneladas y cuatro caballos.

Para el acto de la subasta se ha seña-

lado el día cuatro de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, debiendo consignarse previamente como fianza una suma igual por lo menos al diez por ciento, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sin que se admita reclamación alguna respecto del estado en que se encuentre el camión, el cual obra en poder, en calidad de depósito, de don Francisco Moncada González, dueño de «Talleres Moncada», de esta capital, calle Contreras o Calatrava, número 3, no admitiéndose igualmente reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Illescas.—El Secretario, Miguel Cano.—2.390-3.

*

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo número 30-63 seguidos a instancia de «Finanzauto, S. A.», contra don José Sánchez Hernández so-

bre cobro de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, tipo de valoración y bajo las demás condiciones de ley, del camión embargado como propio del deudor señor Sánchez Hernández, a las resultas de dicho procedimiento siguientes:

Un camión marca Pegaso, matrícula CA-26252.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, debiendo consignarse previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sin que se admita reclamación alguna respecto al estado en que se encuentre el camión de que se trata, el cual obra en calidad de depósito en poder de don Luis Marina Sanz, vecino de Sevilla, plaza de Río Frio, bloque 4.º, 8.º derecha, no admitiéndose igualmente reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de esta subasta, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Illescas Melendo.—El Secretario, Miguel Cano.—2.393-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia subasta de un lote forestal de 2.600 hectáreas situado en la provincia de Río Muni (Región Ecuatorial).

Con sujeción a la Ley de 4 de mayo de 1948 y disposiciones concordantes, se anuncia la subasta forestal de 2.600 hectáreas al sitio denominado Monte Mitra (distritos de Río Benito y Kogo), en la provincia de Río Muni, por el tipo mínimo de canon de 15 pesetas por hectárea y año y 139,90 pesetas por árbol apeado.

Los documentos acreditativos del derecho a licitar y el pliego de oferta deberán presentarse antes de las doce horas del día 28 de abril de 1964 en el Registro de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, paseo de la Castellana, número 5, de esta capital, donde se celebrará la subasta a la misma hora del día 30 de abril de 1964.

Las demás condiciones particulares de la subasta se hallarán expuestas en el tablón de anuncios de dicho Centro.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Director general, José Díez de Villegas.—1.537-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso para contratar la mouturación de 65.650 quintales métricos de trigo.

El día 24 de abril próximo, y a las once horas, se celebrará en el local de esta Junta, sito en Veinticinco de Julio, número 3, de esta capital, concurso entre los fabricantes de harinas para la mouturación de 65.650 quintales métricos de trigo del Ejército durante el año 1964 en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría de esta Junta a disposición de los fabricantes.

El modelo de proposición se hará con arreglo al modelo que se inserta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y éstas fuesen las más ventajosas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de estas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del optante), domiciliado en (calle o pla-

za), número, con documento nacional de identidad número, que exhibe y retira en nombre (propio o como apoderado legal de don.....), hace presente:

Primero. Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el («Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provincia de: póngase el que se haya leído, con fecha, número y población que se editó) sobre de la contratación por el sistema de concurso de (póngase mouturación de que se trata), con destino a cubrir necesidades en los almacenes de Intendencia, local de Las Palmas y regional de Tenerife (póngase la plaza en que se desea mouturar).

Segundo. Que asimismo está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales por las que habrá de regirse la mencionada contratación, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

Tercero. Que ofrece mouturar la cantidad de (póngase la cantidad que se desea mouturar de trigo y plaza para la que lo desea mouturar) en las condiciones reseñadas en el pliego de condiciones técnicas, al precio de pesetas por quintal métrico (póngase el precio en letra y números arábigos).

Cuarto. Que se une a este pliego resguardo o carta de pago que acredita el ingreso de pesetas (póngase en letra y números arábigos) en la Caja General